

2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO

Con base en su clasificación económica, el gasto programable del sector público se divide en gasto corriente y gasto de capital.

El gasto corriente se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el sector público durante el ejercicio fiscal sin incrementar el patrimonio federal. Este tipo de gasto incluye las erogaciones necesarias para que las instituciones del gobierno proporcionen servicios públicos de salud, educación, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, entre otros, así como para cubrir el pago de las pensiones y los subsidios destinados a elevar el bienestar de la población de menores ingresos. Se incluyen aquí también los subsidios para los programas de desarrollo rural, la compra de medicamentos y las remuneraciones a maestros, médicos, enfermeras, policías y personal militar.

El gasto de capital, por su parte, se refiere a las erogaciones que incrementan el patrimonio público e incluye el gasto de inversión que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Es importante señalar que esta distinción entre gasto corriente y gasto de capital es útil para efectos contables, pero no refleja con precisión el impacto que tiene cada tipo de gasto sobre la economía y las personas. Por ejemplo, si bien es cierto que el gasto corriente no incrementa el patrimonio público federal, la mayor parte de dichas erogaciones, particularmente las destinadas a educación y salud, son fundamentales para incrementar el capital humano de la población. Destacan también los programas de desarrollo social con los que se busca mejorar las oportunidades y la calidad de vida de los grupos con mayores carencias y rezagos.

Asimismo, una parte importante de la inversión que impulsa el sector público no se lleva a cabo directamente mediante gasto de capital, sino a través de esquemas de inversión pública y privada, como los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, los contratos de largo plazo y los proyectos para prestación de servicios. Bajo estos esquemas, el sector privado financia, construye y, en ocasiones, opera los activos con los cuales se suministra un bien o servicio cuyo costo se cubre con gasto corriente del sector público. En este caso se encuentran, por ejemplo, los esquemas de producción independiente de energía eléctrica, en donde la inversión es realizada por una empresa privada que cuenta con un contrato de largo plazo para suministrar electricidad a la CFE y en donde el pago por dicho suministro corresponde a una erogación de gasto corriente.

Para el ejercicio fiscal 2006, el gasto corriente incorporado en el proyecto de PEF representa el 88.0 por ciento del gasto programable, mientras que el restante 12.0 por ciento corresponde a gasto de capital.

Gasto programable en clasificación económica (millones de pesos de 2006)

Concepto	2000	2005 ^p	2005 ^a	2005 ^e	2006 ^p	Variación real (%)		
						2005 ^p - 2006 ^p	2005 ^a - 2006 ^p	2005 ^e - 2006 ^p
Gasto Programable^{1/}	1,195,280.2	1,280,291.1	1,361,885.3	1,453,944.8	1,319,499.4	3.1	-3.1	-9.2
Gasto Corriente	997,877.2	1,138,114.9	1,166,089.6	1,218,486.6	1,161,076.5	2.0	-0.4	-4.7
Servicios Personales	528,005.0	575,885.1	577,709.2	587,139.7	591,906.6	2.8	2.5	0.8
Poderes y Órganos Autónomos	18,332.2	30,623.0	26,118.8	26,234.4	32,416.4	5.9	24.1	23.6
Administración Pública Centralizada	179,939.6	159,561.3	159,244.7	157,152.6	159,704.2	0.1	0.3	1.6
Directo	91,522.6	91,332.1	89,646.2	88,369.9	90,918.9	-0.5	1.4	2.9
Transferencias	88,417.0	68,229.2	69,598.4	68,782.7	68,785.3	0.8	-1.2	0.0
Gasto Federalizado	180,695.9	205,696.6	212,341.6	221,140.3	212,055.2	3.1	-0.1	-4.1
Entidades de Control Directo	149,037.4	180,004.1	180,004.1	182,612.4	187,730.8	4.3	4.3	2.8
Pensiones	139,745.3	176,920.8	176,920.8	179,934.0	189,718.4	7.2	7.2	5.4
Otros de Operación	330,126.9	385,309.0	411,459.5	451,412.9	379,451.5	-1.5	-7.8	-15.9
Gasto de Capital	197,403.0	142,176.2	195,795.8	235,458.2	158,422.9	11.4	-19.1	-32.7
Inversión Física Presupuestaria	199,577.5	139,912.4	193,307.6	232,839.7	156,987.4	12.2	-18.8	-32.6
Otros de Capital	2,174.5	2,263.8	2,488.1	2,618.5	1,435.5	-36.6	-42.3	-45.2
Aportaciones ISSSTE - FOVISSSTE	21,652.1	26,374.1	26,374.1	27,007.4	28,803.4	9.2	9.2	6.7

a = aprobado

e = estimado

p = proyecto

1/ Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo y el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

Gasto programable en clasificación económica (estructura porcentual)

Concepto	2000	2005 ^{p/}	2005 ^{a/}	2005 ^{e/}	2006 ^{p/}
Gasto Programable^{1/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Gasto Corriente	83.5	88.9	85.6	83.8	88.0
Servicios Personales	44.2	45.0	42.4	40.4	44.9
Poderes y Órganos Autónomos	1.5	2.4	1.9	1.8	2.5
Administración Pública Centralizada	15.1	12.5	11.7	10.8	12.1
Directo	7.7	7.1	6.6	6.1	6.9
Transferencias	7.4	5.3	5.1	4.7	5.2
Gasto Federalizado	15.1	16.1	15.6	15.2	16.1
Entidades de Control Directo	12.5	14.1	13.2	12.6	14.2
Pensiones	11.7	13.8	13.0	12.4	14.4
Otros de Operación	27.6	30.1	30.2	31.0	28.8
Gasto de Capital	16.5	11.1	14.4	16.2	12.0
Inversión Física Presupuestaria	16.7	10.9	14.2	16.0	11.9
Otros de Capital	-0.2	0.2	0.2	0.2	0.1
Aportaciones ISSSTE - FOVISSSTE	1.8	2.1	1.9	1.9	2.2

a = aprobado

e = estimado

p = proyecto

1/ Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo y el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

El próximo año se prevé que el gasto corriente registre una caída de 4.7 por ciento en términos reales respecto al cierre esperado para 2005. Por su parte, el gasto de capital registrará una reducción de casi una tercera parte respecto al cierre del presente año, debido a que en 2005 se ha obtenido un monto sustancial de recursos adicionales como resultado de las condiciones prevalecientes en el mercado petrolero y que, conforme a lo previsto en el Decreto de PEF, se destina en buena medida a gasto de inversión.

De hecho, si se excluyera el gasto de inversión de 2005 derivado de los ingresos adicionales, esto es, el ARE y los ingresos excedentes con destino específico para inversión, y la asignación para PAFEF, el gasto de capital y la inversión física en 2006 serían 6.1 y 7.0 por ciento mayores en términos reales al cierre de 2005, respectivamente.

También es importante considerar que, como se explica más abajo, la inversión presupuestaria se complementará el próximo año con la inversión que impulsa el sector público a través de otros esquemas de inversión, incluyendo las diversas fórmulas de participación pública y privada.

2.1. Gasto corriente

El gasto corriente previsto para 2006 es de 1,161.1 miles de millones de pesos y es menor en 0.4 por ciento en términos reales al aprobado para 2005. Poco más de la mitad de este monto, el 51.0 por ciento, corresponde a servicios personales, el 16.4 por ciento a pensiones y el 32.6 por ciento a otros rubros de gasto corriente.

La evolución y distribución del gasto corriente se explica principalmente por dos factores. Por una parte, los esfuerzos realizados por la actual administración para reducir las asignaciones de aquellos rubros de gasto corriente que generan poco valor para la sociedad, canalizando a la vez mayores recursos a aquellos otros que ofrecen mayores beneficios sociales. Esto ha significado una reducción del gasto corriente burocrático y un aumento en el gasto corriente que representa inversión social. Por otra, existen gastos, como el pago de pensiones, la compra de combustibles y la adquisición de energía eléctrica, que responden a una dinámica particular derivada de compromisos legales y contractuales y a los cuales se les asigna una parte cada vez mayor del gasto corriente del sector público.

Servicios Personales

El presupuesto para servicios personales incluido en el proyecto de PEF 2006 es de 591.9 miles de millones de pesos y es mayor en 2.5 por ciento en términos reales al monto aprobado para 2005.

Esta evolución se explica principalmente por el incremento para este rubro de gasto que solicitan los poderes y órganos autónomos y para las entidades de control directo. En estos casos, el aumento real con respecto al PEF aprobado para 2005 es de 24.1 y 4.3 por ciento, respectivamente.

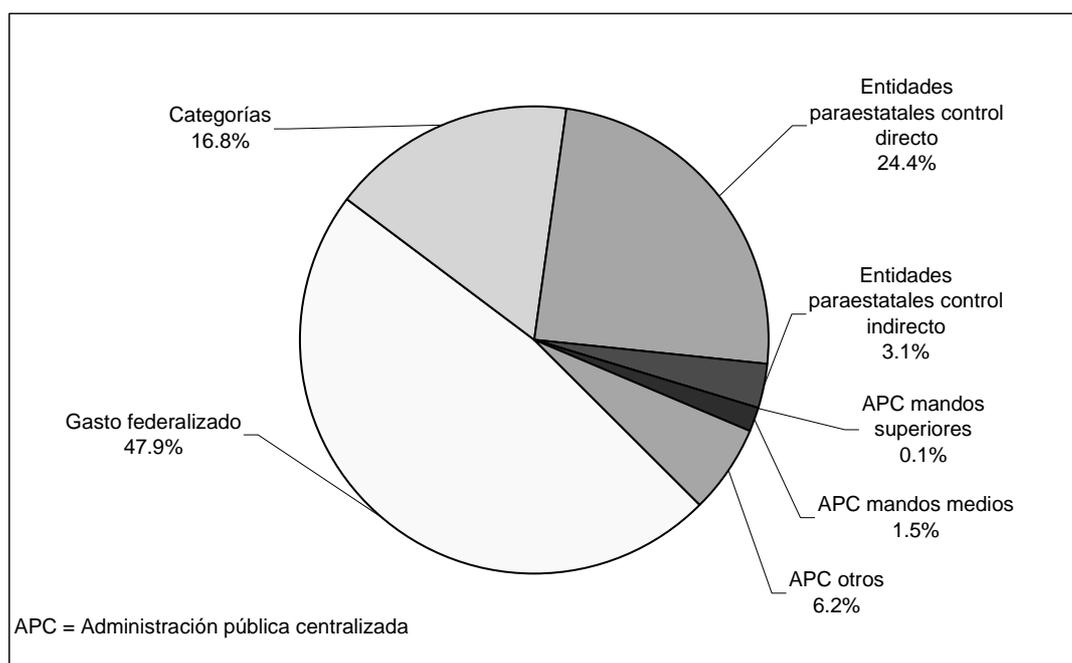
Por su parte, el gasto en servicios personales para 2006 correspondiente a la administración pública centralizada es prácticamente igual al aprobado para el presente año.

La mayor parte del gasto en servicios personales tiene una orientación claramente social. En particular, el gasto en servicios personales permitirá cubrir las remuneraciones de 2,894,306 plazas, de las cuales el 47.9 por ciento corresponde a las plazas federalizadas de los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos, y de los servicios de salud; el 27.5 por ciento a las plazas de las entidades paraestatales, principalmente las de control

directo; el 16.8 por ciento a las plazas destinadas al personal docente, médico y militar, así como a investigadores y personal de seguridad pública adscritos a las dependencias del Ejecutivo Federal (categorías); y el restante 7.8 por ciento al personal de oficinas centrales en las dependencias de la administración pública centralizada.

De este último porcentaje, el 0.1 por ciento corresponde a mandos superiores; 1.5 por ciento a mandos medios, y el restante 6.2 por ciento a personal operativo y de enlace.

Plazas de la administración pública federal



A nivel sectorial, el 51.9 por ciento de las plazas pertenecen al sector educación; el 22.1 por ciento al sector salud y seguridad social; el 10.5 por ciento a seguridad pública y nacional; el 10.1 por ciento a energía e infraestructura; y el 5.4 por ciento a otros sectores.

El próximo año se continuarán impulsando medidas para racionalizar el gasto en servicios personales, incluyendo la posibilidad de cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la administración pública federal. Lo anterior ha permitido cancelar cerca de 87 mil plazas en lo que va de la administración, incluyendo los primeros ocho meses del presente ejercicio fiscal.

Asimismo, se seguirán llevando a cabo las acciones contempladas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para la profesionalización, capacitación y certificación de los servidores públicos, lo que contribuirá a una aplicación más eficaz de los programas gubernamentales.

Pensiones

Este rubro comprende las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno Federal y las entidades de control presupuestario directo, así como las aportaciones que debe cubrir el sector público a los asegurados en el IMSS. Se trata de un compromiso ineludible derivado de disposiciones legales y contractuales y constituye una de las principales presiones presupuestarias sobre las finanzas públicas.

Estas presiones se acentuarán en los próximos años como resultado, por una parte, de la evolución esperada en la estructura demográfica, caracterizada por el envejecimiento de la población y el aumento en la esperanza de vida, y por otra, de la debilidad financiera de los sistemas de retiro para los trabajadores del Gobierno Federal, las empresas paraestatales y el IMSS, que los hace actuarialmente insostenibles. Asimismo, existe una presión de gasto adicional que se deriva de la garantía a la que está comprometido legalmente el gobierno para otorgar una pensión mínima a los asegurados en el IMSS.

El gasto para pensiones contenido en el proyecto de PEF para el próximo año es de 189.7 miles de millones de pesos y representará el 2.2 por ciento del PIB. Esta cifra significa un incremento real de 7.2 por ciento respecto al monto aprobado para 2005 y de 35.8 por ciento respecto a lo ejercido en 2000, cuando el monto erogado fue equivalente al 1.8 por ciento del Producto.

En caso de que los sistemas actuales no se modifiquen, este porcentaje seguirá incrementándose significativamente en los próximos años, lo que continuará reduciendo los recursos que se podrían canalizar a atender programas sociales y económicos de alta prioridad.

Subsidios y transferencias

El monto previsto para subsidios y transferencias dentro del gasto programable considerado en el proyecto de PEF 2006 es de 456.9 miles de millones de pesos, lo que representa un incremento de 14.6 por ciento en términos reales respecto al proyecto de PEF para 2005.

Con estos recursos se continuará fomentando el desarrollo de la actividad económica y el capital humano de la población.

En materia de educación y salud, destacan los subsidios que se otorgan mediante el Programa Desarrollo Humano Oportunidades y las asignaciones para el Seguro Popular. Otros subsidios importantes son los que se canalizan a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para la formación de científicos y tecnólogos de alto nivel, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para elevar la productividad de los trabajadores.

Asimismo, destacan los subsidios a la producción agropecuaria (que se otorgan a través de programas en materia de apoyos directos al campo, Alianza Contigo y apoyos a la comercialización, entre otros), los destinados a vivienda y los que se derivan del Programa de Empleo Temporal.

Por su parte, la Secretaría de Economía apoya a la micro, pequeña y mediana empresa mediante diversos programas de subsidio, mientras que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales destina un monto importante de recursos para apoyar, vía subsidio, el desarrollo de infraestructura para agua potable y alcantarillado.

Finalmente, dentro de los subsidios al consumo destacan los que se otorgan en materia de energía eléctrica. Es conveniente aclarar que este monto, si bien no corresponde a una asignación presupuestaria, tiene un impacto negativo sobre las finanzas públicas debido a

los menores ingresos que obtienen las empresas del sector al establecerse tarifas eléctricas inferiores al costo del servicio.

Gastos de operación

La presente administración ha llevado a cabo diversas acciones para hacer un uso más eficiente del gasto público, dentro de las cuales destacan las medidas aplicadas para racionalizar el gasto de operación.

En el caso de los ramos administrativos, el gasto de operación, definido como la suma de las erogaciones en materiales, suministros y servicios generales, que se contempla en el proyecto de PEF para 2006 es de 56.4 miles de millones de pesos, lo que significa una reducción real de 10.1 por ciento respecto al monto erogado en 2000.

Es importante señalar que, hasta ahora, se ha logrado racionalizar el gasto de operación al mismo tiempo que se han incrementado los recursos destinados a los programas de desarrollo económico y social que impulsa la presente administración. Una reducción adicional en este rubro afectaría negativamente la calidad, cobertura y oportunidad de los bienes y servicios públicos que proporcionan las dependencias y entidades gubernamentales.

Dentro de las medidas de austeridad que se propone seguir aplicando el próximo año, conforme a lo establecido en el proyecto de Decreto de PEF para 2006, destacan las disposiciones para mantener un adecuado control de las contrataciones de asesorías, celebración de congresos, comisiones al extranjero, aportación de cuotas a organismos internacionales, y arrendamiento y utilización de inmuebles, entre otras. Asimismo, se continuará limitando el gasto en comunicación social a la vez que se hace un uso más eficiente de los tiempos oficiales.

2.2. Gasto de capital

El gasto de capital previsto en el proyecto de PEF para 2005 es de 158.4 miles de millones de pesos, de los cuales prácticamente la totalidad corresponde a inversión física presupuestaria.

Inversión impulsada

La inversión física que se propone ejercer el próximo año con recursos presupuestarios asciende a 157.0 miles de millones de pesos. Por su parte, el cierre esperado para 2005 es de 232.8 miles de millones de pesos.

Es importante señalar que estas cifras no son comparables, debido a que el cierre para este año incluye los recursos adicionales para inversión derivados del ARE y otros ingresos excedentes, que son resultado de los altos precios del petróleo observados este año. Además, como ya se mencionó, la propuesta para 2006 no contempla recursos para el PAFEF, que también se destina a inversión. Si se excluyen estos conceptos del gasto de inversión para 2005, la asignación prevista para el próximo año sería mayor en 7.0 por ciento real.

Asimismo, el monto de inversión física considerado en el proyecto de PEF 2006 es 12.2 por ciento superior, en términos reales, al monto que se incluyó en el proyecto de PEF enviado hace un año a esa Soberanía relativo al ejercicio fiscal 2005.

La inversión física incluye la que realizan de manera directa las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los subsidios y transferencias para gasto de inversión y las amortizaciones de la deuda generada por los PIDIREGAS de inversión directa.⁹ Del total, el 39.7 por ciento se destina al sector energía, el 7.9 por ciento a comunicaciones y transportes, el 2.6 por ciento a infraestructura hidráulica e hidroagrícola y el 49.8 por ciento restante a otros sectores.

Las amortizaciones relativas a PIDIREGAS han mantenido una tendencia creciente como consecuencia de la entrega de activos productivos que fueron construidos y financiados por el sector privado. No obstante, es importante señalar que, conforme a la normatividad que rige este tipo de proyectos, los activos se entregan en condiciones de generar ingresos y que estos ingresos deben ser suficientes para cubrir el costo de los proyectos, incluyendo tanto las amortizaciones como los intereses y demás gastos asociados.

De esta manera, si bien las amortizaciones de los PIDIREGAS son mayores, lo mismo ocurre con los ingresos que generan dichos proyectos. El flujo neto para 2006, esto es, la diferencia entre los ingresos y los costos antes del pago de obligaciones fiscales de los proyectos se estima en 485.0 miles de millones de pesos. Este monto es la contribución positiva que los PIDIREGAS hacen a las finanzas públicas, lo que permite financiar diversos programas de alto impacto económico y social.

Con base en la metodología que se ha venido utilizando para determinar el gasto programable asociado a inversión, la inversión física se adiciona con el gasto para cubrir los cargos por capacidad de los proyectos de generación eléctrica y otros PIDIREGAS que se realizan bajo la modalidad de inversión condicionada.

A su vez, esta cifra se complementa con las erogaciones para inversión que se llevan a cabo con recursos no presupuestarios, esto es, la inversión financiada mediante PIDIREGAS y la inversión física que ejercen con recursos propios las entidades que no están sujetas a control presupuestario directo. La suma del gasto programable asociado a inversión y las erogaciones con recursos no presupuestarios, una vez que se descuentan las amortizaciones y los cargos fijos de PIDIREGAS, se denomina inversión impulsada por el sector público.

En 2006 la inversión impulsada se estima en 249.8 miles de millones de pesos, que en comparación a la cifra contenida en el proyecto de PEF 2005 implica una reducción de 2.6 por ciento en términos reales.

⁹ Las modalidades de PIDIREGAS de inversión directa e inversión condicionada se definen en el artículo 136 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente.

Inversión impulsada por el sector público
(millones de pesos de 2006)

Concepto	2005 ^p	2005 ^a	2005 ^e	2006 ^p	Variación real 2005 ^p - 2006 ^p (%)
Inversión impulsada	256,441.6	309,889.5	342,431.8	249,802.1	-2.6
Gasto programable asociado a inversión	150,643.1	204,038.3	243,183.5	169,494.0	12.5
Inversión física presupuestaria	139,912.4	193,307.6	232,839.7	156,987.4	12.2
<i>Amortización de PIDIREGAS</i>	47,218.3	47,218.3	45,807.7	39,440.6	-16.5
<i>Otra presupuestaria</i>	92,694.1	146,089.4	187,032.0	117,546.8	26.8
Cargos fijos de PIDIREGAS	10,730.7	10,730.7	10,343.8	12,506.6	16.5
Erogaciones fuera del presupuesto	163,747.5	163,800.2	155,399.8	132,255.3	-19.2
Inversión financiada (PIDIREGAS)	156,434.0	156,434.0	145,416.3	124,923.0	-20.1
Recursos propios de entidades de control presupuestario indirecto	7,313.5	7,366.2	9,983.5	7,332.2	0.3

p = proyecto
a = aprobado
e = cierre estimado

Es relevante tomar en cuenta que los recursos adicionales para gasto de inversión de PEMEX derivados del ARE y de lo previsto en el artículo 21, fracción I, inciso j, del Decreto de PEF para 2005 se utilizarán en su mayor parte el próximo año. Ello como resultado de la fórmula prevista en las disposiciones en materia de ingresos y egresos públicos para la determinación de estos recursos.

De este modo, los altos precios del petróleo registrados en el presente año permitirán contar con un monto de recursos para inversión en 2006 que complementará los recursos presupuestarios.

Para el presente ejercicio fiscal, de los ingresos derivados del ARE, el 50 por ciento se debe destinar a gasto de inversión de PEMEX y el otro 50 por ciento a gasto de inversión de las entidades federativas. Además, se estima que PEMEX obtendrá recursos adicionales provenientes de ingresos excedentes conforme a lo previsto en el artículo 21, fracción I, inciso j, del Decreto de PEF para el presente ejercicio fiscal.

Al sumar los recursos para inversión de PEMEX derivados del ARE y de dichos ingresos excedentes, con la inversión física presupuestaria de la entidad que se considera para 2006, se obtiene un monto de 58.4 miles de millones de pesos de recursos para inversión.

De esta manera, la inversión impulsada por PEMEX en 2006, incluyendo tanto los recursos a que se refiere el párrafo anterior como la inversión financiada y haciendo el ajuste correspondiente por amortización de PIDIREGAS, alcanzaría un monto de 129.6 miles de millones de pesos.

A su vez, la suma de la inversión impulsada por el sector público en 2006, los recursos adicionales para inversión provenientes del ARE, así como los otros recursos excedentes para inversión de PEMEX, que en su mayoría serán utilizados el próximo año, es de 294.8 miles de millones de pesos.

Esquemas complementarios de inversión

Como se ha comentado en otras ocasiones, los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo son una forma de impulsar inversión mediante esquemas de participación pública y privada. Adicionalmente, existen otros mecanismos, como los fondos y fideicomisos para inversión, el arrendamiento financiero, los contratos de largo plazo y los proyectos para prestación de servicios, con los cuales también se alienta una mayor inversión, muchas veces con la participación del sector privado.

La inversión financiada por el sector privado bajo el esquema PIDIREGAS durante el próximo año se estima en 124.9 miles de millones de pesos, de los cuales el 82 por ciento corresponde a proyectos de hidrocarburos y el 18 por ciento a proyectos de electricidad.

Para 2006, se propone iniciar 38 nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, de los cuales 1 está a cargo de PEMEX y 37 de CFE. El proyecto que iniciará PEMEX es de inversión directa, mientras que en el caso de CFE se trata de 35 proyectos de inversión directa y 2 de inversión condicionada.

El monto total de inversión que se generará mediante los nuevos PIDIREGAS durante la vigencia de los contratos es de 67.4 miles de millones de pesos. Al adicionar los proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, incluyendo sus cambios de alcance, el monto total de inversión que se genera mediante PIDIREGAS alcanza un monto de 1,608.1 miles de millones de pesos, de los cuales al cierre de 2005 se habrán contratado 985.3 miles de millones de pesos. Una vez descontados los pagos que se habrán realizado hasta el presente año por concepto de amortizaciones y, en su caso, los cargos por capacidad de energía eléctrica, los compromisos pendientes suman 854.4 miles de millones de pesos.

Monto total de inversión financiada y compromisos de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo del sector energético (millones de pesos de 2006)

Concepto	Número de proyectos	Monto total de inversión financiada			Monto de compromisos hasta 2005			
		PEF 2005	PPEF 2006	Variación real (%)	Contratado ^{1/}	Comprometido ^{1/}	Contratado respecto a PEF 2005 (%)	Comprometido respecto a contratado (%)
Total	270	1,511,873.2	1,608,094.3	6.4	985,333.9	854,383.8	65.2	86.7
Años anteriores	232	1,452,588.9	1,540,656.6	6.1	985,333.9	854,383.8	67.8	86.7
Nuevos	38	59,284.3	67,437.6	13.8	0.0	0.0	0.0	
Directa	235	1,367,766.8	1,487,154.1	8.7	891,473.4	770,585.0	65.2	86.4
Años anteriores	199	1,345,201.5	1,423,547.6	5.8	891,473.4	770,585.0	66.3	86.4
Nuevos	36	22,565.3	63,606.5	181.9	0.0	0.0	0.0	
Condicionada	35	144,106.4	120,940.2	-16.1	93,860.6	83,798.9	65.1	89.3
Años anteriores	33	107,387.4	117,109.1	9.1	93,860.6	83,798.9	87.4	89.3
Nuevos	2	36,719.0	3,831.1	-89.6	0.0	0.0	0.0	

^{1/} En general, la diferencia entre el monto contratado y el comprometido son los pagos de las amortizaciones y cargos fijos de capacidad pagados al cierre de 2005, para la inversión directa y condicionada, respectivamente. El monto contratado puede considerar obras del componente de inversión presupuestaria asociada.

Dentro de los fondos y fideicomisos que tienen por objeto impulsar inversión destaca el Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA) mediante el cual se fomenta la participación pública y privada en el desarrollo de infraestructura de transporte, agua y saneamiento, entre otros sectores. Al mes de junio de este año el saldo de recursos del FINFRA era de

16,500.5 millones de pesos¹⁰, cifra que podrá incrementarse en caso de que este fideicomiso reciba nuevas aportaciones del Gobierno Federal. Estos recursos se canalizan a diversos proyectos, dentro de los que destacan el Tren Suburbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, diversos tramos del programa de autopistas concesionadas y plantas de tratamiento de aguas residuales en varias ciudades.

El Tren Suburbano implica una inversión total de 7.5 miles de millones de pesos, mientras que en el caso del programa de autopistas concesionadas y los proyectos de agua, los recursos aportados por FINFRA permitirán detonar inversiones privadas y de otras fuentes del orden de 14 mil millones de pesos, de los cuales se estima que alrededor de 6.3 miles de millones de pesos corresponderían a inversión en 2006.

Otro proyecto que se desarrolla mediante un fondo de inversión es la modernización y ampliación del aeropuerto internacional de la Ciudad de México. En particular, para la construcción de la nueva terminal del aeropuerto se contempla una inversión total de alrededor de 5.2 miles de millones de pesos que se ejercerá entre 2005 y el próximo año.

Por lo que se refiere a la adquisición de inmuebles mediante arrendamiento financiero, la normatividad presupuestaria establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal pueden usar este instrumento sólo si se demuestra que ello generaría un ahorro significativo en comparación con un arrendamiento puro.

Bajo esta modalidad este año se adquirirá la nueva sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya construcción y financiamiento estuvieron a cargo del sector privado. A la fecha, se han adquirido inmuebles que representan una inversión de casi 2 mil millones de pesos, mientras que los proyectos en proceso significan una inversión impulsada de cerca de 2.7 miles de millones de pesos.

Los contratos de largo plazo para el suministro de bienes y servicios son una forma más de impulsar inversión debido a que, como resultado de dichos contratos, el sector privado financia, construye y opera la infraestructura que se requiere para proveer al sector público del bien o servicio objeto del contrato. Con base en este tipo de contratos se desarrolla el proyecto para recibir, regasificar y almacenar gas natural licuado en Altamira, así como proyectos de transporte de gas. Se estima que el próximo año estos contratos generen un flujo de inversión de alrededor de 7.3 miles de millones de pesos.

En el caso de los proyectos para prestación de servicios, una dependencia o entidad gubernamental puede celebrar un contrato de largo plazo para que un inversionista proveedor privado proporcione ciertos servicios a dicha dependencia o entidad, siempre que ello permita un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el PND y los programas sectoriales y signifique un uso más eficiente de los recursos públicos disponibles, lo cual se debe demostrar a través de un análisis costo-beneficio. Este tipo de proyectos está orientado principalmente al desarrollo de infraestructura social, en sectores como transporte, salud y educación.

Se prevé que el próximo año se comenzará a cubrir el costo de los primeros contratos que se celebrarán bajo esta modalidad, en donde se incluyen las concesiones para operar, mantener y modernizar dos tramos de carreteras libres de peaje, Irapuato-La Piedad y Querétaro-Irapuato (en un plazo de 20 años), así como los servicios de largo plazo asociados al Hospital Regional del Bajío que será una institución de alta especialidad para la atención médica de la población del centro del país. Cabe señalar que en ninguno de estos casos se cuenta todavía con un contrato vigente; los dos últimos se encuentran en etapa de

¹⁰ Cifra expresada al valor nominal de la fecha que se indica.

licitación, mientras que el primero ya concluyó ésta y sólo falta el cierre financiero. Para el proyecto ya licitado se estima que la obligación de pago anual durante la vigencia del contrato sea de 165.3 millones de pesos.

El monto total estimado de inversión que se impulsará mediante los proyectos para prestación de servicios es de alrededor de 3.3 miles de millones de pesos, de los cuales 2.1 miles de millones de pesos corresponden a 2006. Es importante señalar que el pago a cargo del gobierno ocurrirá una vez que los activos estén operando y se proporcionen a satisfacción los servicios correspondientes.

En suma, se estima que la inversión adicional que podría impulsar el sector público el próximo año mediante fondos y fideicomisos de inversión, arrendamiento financiero, contratos de largo plazo y proyectos para prestación de servicios es cercana a los 20 mil millones de pesos.